

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.435

Lunes 27 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2800865

FOJAS 1.383 N° 855
MANIFESTACION
SUSTANCIAS CONCESIBLES
SOLDADO DEL AMOR 1 AL 156
AL ESTE DE QUEBRADA JUAN ALFARO
COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO
REPERTORIO N°1.273.

COPIAPO, trece de Abril de dos mil veintiséis.- Inscribo la siguiente manifestación: "Materia: Manifestación Minera (M 01) Procedimiento: Voluntario Civil Solicitante: Compañía Minera del Pacífico S.A. Rut: 94.638.000-8 Representante: Gabriela Paz Arredondo Portilla Rut: 17.016.699-K Correo electrónico: garredondo@cmp.cl En lo Principal: Manifestación Minera. Primer Otrosí: Señala forma de notificación. Segundo Otrosí: Acredita personería. S.J.L. de Copiapó GABRIELA PAZ ARREDONDO PORTILLA, chilena, soltera, Abogada, Cédula de Identidad N° 17.016.699-K, domiciliado en Vallenar, calle Brasil N° 1050, en representación de la COMPAÑIA MINERA DEL PACÍFICO S.A., Empresa Minera Chilena, RUT. N° 94.638.000-8, del mismo domicilio ya indicado, según mandato que acompaño en el segundo Otrosí, a US. respetuosamente digo: Que vengo en manifestar por y para la COMPAÑIA MINERA DEL PACÍFICO S.A., sustancias concesibles, en terrenos abiertos e incultos, ubicados al ESTE DE QUEBRADA JUAN ALFARO, Comuna de COPIAPO, Provincia de COPIAPO, TERCERA Región. Las coordenadas U.T.M. que ubican el Punto de Interés son: Norte 7.003.350 metros y Este 368.800 metros, punto que es coincidente con la intersección de las diagonales de un rectángulo de 1.300 metros en dirección Norte-Sur U.T.M. por 1.200 metros en dirección Este-Oeste U.T.M., comprendiendo una superficie total de 156 hectáreas. Solicito 156 pertenencias de 1 hectárea cada una con el nombre de "SOLDADO DEL AMOR 1 AL 156". Por Tanto: En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Minería, Ruego US. tener por presentada esta manifestación minera o concesión de explotación, ordenando su inscripción y publicación correspondiente. Primer Otrosí: En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 y el artículo 254 del Código de Procedimiento Civil, ruego a SS. se sirva autorizar que las notificaciones en el presente proceso se efectúen al siguiente correo electrónico: garredondo@cmp.cl. Segundo Otrosí: Sírvase US. Tener presente que la personería con que actuó en representación de la "COMPAÑIA MINERA DEL PACÍFICO S.A.", se encuentra acreditada en la escritura pública de fecha 06 de octubre de 2023, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Serena don Pedro Felipe Villarino Krumm, cuya copia autorizada se acompaña.- Firma electrónica avanzada Gabriela Paz Arredondo Portilla.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 3° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-402-2026. Caratulado: Compañía Minera del Pacífico S.A./ CERTIFICO: Que según consta en la Oficina Judicial Virtual del sistema de tramitación electrónica del Poder Judicial, la manifestación ingresó con fecha 07 de abril de 2026 a las 15:14:42 horas.- Copiapó, 08 de abril de 2026.- César Ignacio Moraga Cruz Secretario PJUD Ocho de abril de dos mil veintiséis 08:09 UTC-4.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar Juzgado: 3° Juzgado de Letras de Copiapó Causa Rol: V-402-2026 Caratulado: Compañía Minera del Pacífico S.A./ Copiapó, ocho de abril de dos mil veintiséis A folio 1: A lo principal: Inscríbese y publíquese Al primer otrosí: Téngase presente correo electrónico señalado. Sin perjuicio, solo se notificarán por dicha vía aquellas resoluciones que ordene el tribunal. Al segundo otrosí: Téngase presente y por acompañado documento. En Copiapó, a ocho de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Alejandra Jimena Orellana Negrez Juez PJUD Ocho de abril de dos mil veintiséis 09:56 UTC-4.- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos WZFKCBUXPHL - FFXWCBNQCXL en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número mil setecientos cincuenta y dos.- Requirente: Don Enrique Alfaro.- Pcb. El

CVE 2800865

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 27-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **SOLDADO DEL AMOR 1 AL 156 / Compañía Minera del Pacífico S.A.**

Pág. : 33
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.435

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 27 de Abril de 2026

Página 2 de 2

Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de MANIFESTACION SOLDADO DEL AMOR 1 AL 156. INSCRIPCION DE FOJAS 1.383 N° 855, REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS, AÑO 2026 .Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapo, a las 10:24 horas del día de hoy. Copiapo, 16 de abril de 2026 Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 104-2026041610163375.



CVE 2800865

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl